Valledupar, agosto 24 de 2018

Señora:
Teresa Luisa Morón De Costa
Representante Legal
CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS VISIONARIOS
Nit. 824003787-1

Publicación Vía SECOP II 24 de agosto de 2018

Ref: Aceptación oferta Correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 323-MC-048-2018

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar EPAMSCASVAL, en desarrollo al Proceso de Contratación adelantado mediante la Modalidad Selección de Mínima Cuantía No. 323-MC-048-2018, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 323-MC-048-2018 del 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**323-MC-048-2018**
CONTRATISTA	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS VISIONARIOS **Nit.** 824003787-1
	Representante Legal Teresa Luisa Morón De Costa **Identificación:** C.C. No. 41376893 Expedida en Bogotá
	Dirección Comercial: Calle 14 No 19ª 69 of 101
	Teléfonos: 5707728
	Email Comercial: visionarios05@yahoo.e
OBJETO	Contratar el servicio de INTERVENCIÓN EN CLIMA LABORAL a los funcionarios del EPAMSCASVAL:actividad de intervención en clima laboral, a efectos de fomentar en los servidores del establecimiento la apropiación en aspectos fundamentales como lo son la misión, principios, cultura ética y la motivación para el adecuado desarrollo de su trabajo en busca del cumplimiento en los objetivos institucionales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 407 de 1994 en su artículo 67 y en las acciones del plan de acción institucional 2018.
ALCANCE DEL OBJETO	Realizarla contratación para la prestación de servicio para el desarrollo de la actividad de INTERVENCION EN , CLIMA LABORAL para los funcionarios del EPAMSCASVAL. La actividad se realizará en el marco de los lineamientos establecidos: • Actividad a realizarse en una tarde donde se incluya almuerzo y refrigerio • Lugar campestre, que cuente con salón de conferencias dotado de ayudas audiovisuales y los materiales necesarios que facilite las actividades de integración, liderazgo y participación • Contar con la participación de un consultor profesional experto en temas de liderazgo, desarrollo organizacional y personal • Horario establecido para su realización es a partir de las 12:00 m y salida a las 17:00 horas del mismo día. Queda en cargado de la Supervisión del proceso quien para el presente será el gestor de Bienestar Laboral el cual velará que los productos cumplan en Calidad, cocción y normas de salubridad

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ALMUERZOS	40
2	REFRIGERIOS	40
3	SALON DE CONFERENCIAS	1
4	PROFESIONALES EN TEMAS DE CLIMA LABORAL	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

(Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones

OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será 60 días a partir de la aprobación de las garantías, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la Suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.985.000).**

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS VISIONARIOS	
80111504	Formación o desarrollo laboral		VALOR UNITARIO	VALOR POR UNIDAD
	AUDITORIO	1	$ 775.000,000	$ 775.000,000
	CONFERENCISTA	1	$ 550.000,000	$ 550.000,000
	ALMUERZO	40	$ 7.850,000	$ 314.000,000
	REFRIGERIOS	40	$ 8.650,000	$ 346.000,000
	TOTAL			**$ 1.985.000,000**

FORMA DE PAGO:

	El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta con el **CDP- No. 7018** de fecha 22 de mayo de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **13-08-00-323**EPCAMS VALLEDUPAR, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-21-4 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, FUENTE **Nación** RECURSO **10** SITUAC. CSF.**),** Expedido por el Responsable de Presupuesto EPCAMS - INPEC., por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Talento Humano, del EPMASCASVAL-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Valledupar – Cesar en el Km 3.5 Vía la mesa
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro No. 940148182 del Banco BBVA, a nombre de la CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS VISIONARIOS

Atentamente,

MY. CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
Director EPAMSCASVAL

Esta Notificación podrá ser enviada de forma personal, vía correo electrónico o con la simple publicación en la página www.secop.gov.co se entenderá notificado el contratista.

Elaboro: DGTE. MORA R JAVIER Resp. Área Aditiva y Fra.
EPAMSCASVALAgosto de 2018